

**SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA
CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICO Y DE GAS DE
IFEMA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE MERCADOS
ENERGÉTICOS, OPTIMIZACIÓN DEL COSTE DEL SUMINISTRO Y
CONTROL DE LA FACTURACIÓN DE DICHS SUMINISTROS**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP 26/017- 4000005545

enero 2026

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	DATOS BÁSICOS DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO	3
3.	SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	4
3.1	SERVICIOS DE RETRIBUCION VARIABLE.....	4
3.2	SERVICIOS DE RETRIBUCION FIJA.....	6
4.	PLAZOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.....	7
5.	RESPONSIBLE DEL SERVICIO	8
6.	PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA EL CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN DEL COSTE DEL SUMINISTRO.....	9

1. OBJETO

El objeto del contrato comprende todos los trabajos que se detallan a continuación:

Seguimiento de los mercados energéticos, así como del marco legislativo y reglamentario que pueda afectar a los suministros de gas y energía eléctrica. La empresa adjudicataria colaborará con la Dirección Técnica y con la Dirección de Compras de IFEMA MADRID en el seguimiento de los mercados energéticos, remitiendo toda aquella información relevante / recomendaciones de cierre de precios en los mercados que pudieran ejecutarse para la optimización de los precios de suministro, además de todo el marco legislativo y reglamentario en cualquier ámbito (europeo, nacional o municipal) relacionado con los suministros de gas y electricidad.

Control de la facturación eléctrica y de gas. El adjudicatario se encargará del control de facturación de los suministros de energía eléctrica y de gas, realizando el seguimiento mediante telemetría de los puntos de suministro y de las facturas emitidas por la comercializadora y **actuando como interlocutor de IFEMA MADRID para la gestión de incidencias / reclamaciones.**

Ajuste de la contratación de consumos y potencias máximas. El adjudicatario **se encargará, anualmente**, de verificar que la contratación de consumos y potencias máximas es la óptima para el perfil de consumo, según la normativa vigente, en cada uno de los puntos de suministro de IFEMA MADRID.

El asesoramiento técnico para la gestión de la contratación del suministro de energía eléctrica y de gas, conforme al régimen jurídico en el marco de contratación en el sector público en el que se encuadra IFEMA MADRID.

2. DATOS BÁSICOS DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO

Contrato de suministro eléctrico. Actualmente IFEMA MADRID dispone de tres puntos de suministro eléctrico, agrupados en un único contrato con la empresa NATURGY con vigencia actual hasta 31.12.26. Modalidad de contratación para el importe de la energía consumida, indexada a OMIE pass-pool con posibilidad de fijación del precio de la energía por fracciones porcentuales del consumo real mediante la ejecución de cierres referenciados al mercado de derivados OMIP.

- ✓ Dos puntos de suministro en IFEMA MADRID, Recinto Ferial:
 - CUPS ES 0022 0000 0783 7359 VG1P tarifa 6.2TD con dirección de suministro en Avenida del Partenón 5 IFEMA, FERIA DE MADRID.
 - CUPS ES 0022 0000 0861 0883 ES1P tarifa 6.1ATD con dirección de suministro en Avenida del Partenón 5 IFEMA, FERIA DE MADRID. Este punto de suministro dispone de una línea de socorro CUPS ES0022000008610885EV1P. En caso de que sea necesario utilizar esta línea de socorro, los consumos a facturar serían como si fueran los de la línea principal.

- ✓ Un punto de suministro en IFEMA MADRID, Palacio Municipal
 - CUPS ES0022000007419441QL1P, tarifa 6.1A con dirección de suministro en Avenida capital de España 3 IFEMA, PALACIO MUNICIPAL

Contratos de suministro de gas. Actualmente IFEMA MADRID dispone de cinco puntos de suministro, agrupados en un único contrato con la empresa GALP con vigencia actual hasta 31.07.26 y actualmente en licitación.

- ✓ Cuatro puntos de suministro en IFEMA MADRID, Recinto Ferial,
 - CUPS ES0217901000013660KR tarifa RLTB7, con dirección de suministro en C/ Ribera del Sena IFEMA, FERIA DE MADRID.
 - CUPS ES0230901000024204EL tarifa RLTB5, con dirección de suministro en Avda. de Dublín, IFEMA, FERIA DE MADRID.
 - CUPS ES0237902000029474HH tarifa RL04, con dirección de suministro en C/ Ribera del Sena IFEMA, FERIA DE MADRID.
 - CUPS ES0237902000029476HC tarifa RL02, con dirección de suministro en C/ Ribera del Sena IFEMA, FERIA DE MADRID.

- ✓ Un punto de suministro en IFEMA MADRID, Palacio Municipal,
 - CUPS ES0217901000009332QC, tarifa RLTB5 con dirección de suministro en Avenida capital de España 3, IFEMA, PALACIO MUNICIPAL.

IFEMA MADRID pondrá a disposición del adjudicatario, toda la información correspondiente a los contratos vigentes de suministro eléctrico y de gas.

3. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios a contratar con el adjudicatario se dividen en:

3.1 SERVICIOS DE RETRIBUCION VARIABLE.

SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN DEL COSTE DEL SUMINISTRO.

Seguimiento de mercados energéticos, incluyéndose en esta partida cualquier tarea necesaria para evaluar, informar y realizar el seguimiento de los hitos esenciales que pueden afectar al suministro energético y sus precios, las recomendaciones de cierre, así como cualquier otra tarea que ayude a optimizar el coste del suministro eléctrico en los términos que incluidos en el contrato de suministro vigente.

Se incluye en esta fase la emisión de informes personalizados a petición de IFEMA relacionados con el seguimiento del contrato y de los mercados, estudio y recomendaciones de ejecución de prórrogas de los contratos con las compañías comercializadoras.

En este servicio se incluirá la labor de interlocución del adjudicatario con el suministrador para la gestión de órdenes de cierre de precios en los contratos multiclick.

Durante el primer mes del contrato el adjudicatario deberá presentar como mínimo los siguientes informes por cada tipo de suministro, para validación de IFEMA:

Suministros eléctricos

- **Informe anual**, el cual se presentará antes del final de mayo de cada año durante la vigencia del contrato, que incluirá la propuesta para la optimización de potencias contratadas por periodo en función de las previsiones de consumo estimadas por IFEMA MADRID.
- **Informes mensuales**. Lo presentará antes del día 5 de cada mes, incluyendo el consumo del mes anterior, la curva cuarto-horaria de carga, consumos, coseno de phi y potencias máximas diarias, así como la simulación de la factura (detallando los datos concernientes a la comercializadora y a la distribuidora) y recomendaciones para disminuir el consumo, compatibles con el patrón de actividad de IFEMA MADRID.
- **Informes diarios. Diariamente, antes de las 12 horas**, informes de consumo por punto de suministro fichero Excel con la curva de carga cuarto-horaria y coseno de phi desde primeros de mes, hasta el día anterior al envío del informe.

En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad descrita en cláusula 22. PENALIDADES del anexo I – cuadro de características. –

Suministros de gas, telemididos.

- **Informes mensuales**. Lo presentará antes del día 5 de cada mes, incluyendo el consumo del mes anterior en kWh y Nm³, así como el detalle del consumo diario por contador, la simulación de la factura y recomendaciones para disminuir el consumo, compatibles con el patrón de actividad de IFEMA.
- **Informes diarios. Diariamente, antes de las 12 horas**, informes de consumo por punto de suministro en kWh y Nm³, fichero Excel con el detalle del consumo diario por contador desde primeros de mes, hasta el día anterior al envío del informe.

En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad descrita en cláusula 22. PENALIDADES del anexo I – cuadro de características.

Así mismo se incluye asesoramiento e información sobre la normativa y legislación vigente y los cambios que se puedan producir en la misma.

El ofertante deberá describir en su propuesta para el seguimiento de los mercados energéticos y de los contratos, todos aquellos medios técnicos (herramientas web, informes personalizados, simulaciones, seguimiento de prensa) y humanos (interlocutor/es para IFEMA, etc.) que dispondría para la ejecución del servicio.

Adicionalmente y sin que ello suponga un incremento adicional en el importe ofertado para este hito, el ofertante podrá incluir cualquier tarea (por ejemplo, seguimiento de la huella de carbono) o medio técnico que aporte valor añadido adicional.

3.2 SERVICIOS DE RETRIBUCION FIJA.

- **CONTROL DE LA FACTURACIÓN. AJUSTE DE CONSUMOS - POTENCIAS MÁXIMAS CONTRATADAS.**

Control de facturación, ajuste de potencias y consumos máximos contratados. Teniendo en cuenta que IFEMA dispone de ocho puntos de suministro (tres eléctricos y cinco de gas), se deberá detallar el coste del control de la facturación mensual de los mismos.

El adjudicatario se encargará anualmente, tantas veces como permita la normativa vigente, de verificar que la contratación de potencias máximas por periodo tarifario sean las óptimas para el perfil de consumo en cada uno de los suministros de IFEMA.

En este servicio se incluirá la labor de interlocución del adjudicatario con el suministrador (tanto comercializadora como distribuidora) para la gestión de incidencias altas, bajas, modificaciones, y reclamaciones en la facturación y cualquier otra tarea/medio técnico que aporte valor añadido.

Desde la recepción de las facturas de suministro, **se establece un plazo máximo de 3 días laborables para su verificación por parte del adjudicatario del servicio. En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad indicada en la cláusula 22. PENALIDADES del anexo I – cuadro de características. -**

- **LICITACIÓN DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICO Y DE GAS: ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS.**

Previo a la licitación o a la tramitación de las prórrogas de los contratos de suministro eléctrico o de gas el adjudicatario presentará **un informe, en un plazo máximo de 5 días laborables**, desde la solicitud de este por parte de IFEMA, en el que desarrollará un informe técnico-económico de la previsión del coste del suministro que corresponda, durante la prórroga o para la nueva licitación, según los datos disponibles, detallando los pros y los contras de la tramitación de esta, en los escenarios más probables y finalizando con una conclusión que argumente las razones la recomendación propuesta.

Durante esta fase, el adjudicatario ejecutará como mínimo la siguiente relación de tareas:

- Realización del perfil de consumo anual por mes, según tarifa de acceso, de todos los suministros para los parámetros de potencia y energía activa.
- Realización de cuadro de control de los suministros incluidos en el proceso de licitación, que será la aportada como anexo junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Recomendaciones relativas a la fijación del presupuesto máximo de licitación y sugerencias para el Pliego tanto de Prescripciones Técnicas como de Condiciones Económicas y/o Administrativas, tales como, entre otras:
 - Tipos de ofertas que se solicitarán.
 - Criterios de adjudicación del contrato.
 - Ventajas de la utilización de la subasta electrónica si procede.
 - Vigencia del contrato.
 - Condiciones de la facturación.
 - Condiciones de pago.

- Recomendaciones sobre la regulación del procedimiento de licitación, mediante solicitud pública de ofertas, adjudicación por procedimiento abierto.
- Elaboración del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y del cuadro de características para el suministro de energía eléctrica y de gas (incluyendo régimen de penalidades, acuerdos de nivel de servicio, etc...).
- Elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Asesoramiento respecto a las compañías comercializadoras, sus precios y demás condiciones que puedan afectar al coste y a los requerimientos energéticos de los suministros gestionados por IFEMA.
- **Informe justificativo** de las compañías contactadas susceptibles de presentar oferta para el modelo de licitación elaborado.
- Recomendación del tipo de contrato más acorde a las necesidades de cada suministro, valorando distintas tipologías de contratación tanto a precio fijo como indexadas al mercado o mixtas.
- Asistencia técnica en la valoración de las distintas ofertas presentadas por las comercializadoras.
- Realización de informe para IFEMA MADRID en el cual se comunica el resultado del análisis de las ofertas presentadas, observaciones y/o incidencias posibles, y posible criterio de adjudicación en cumplimiento de los parámetros descritos en los Pliegos Administrativos y Técnicos.

El servicio ofertado, por lo tanto, incluye desde la recepción de información para la preparación de los Pliegos hasta la firma de los contratos de suministro correspondientes. Adicionalmente y si bien el contrato pudiera formalizarse, el adjudicatario deberá prestar asistencia en la elaboración de informes técnicos que pudieran requerirse en caso de la presentación de recursos en cualquiera de las fases de la licitación por parte de cualquiera de los licitadores y/o otras entidades.

4. PLAZOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

- SEGUIMIENTO DE MERCADOS ENERGÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN DEL COSTE DEL SUMINISTRO: 36 meses desde la firma del contrato.
- CONTROL DE FACTURACIÓN Y AJUSTE DE CONSUMOS/POTENCIAS MÁXIMAS CONTRATADAS: 36 meses desde la firma del contrato.
- LICITACIÓN DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICO Y DE GAS: ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS. Según el detalle indicado a continuación:

Licitación del suministro eléctrico.

El plazo de ejecución de esta fase se iniciará **ocho meses antes** del vencimiento del contrato de suministro de energía eléctrica, el **31 de diciembre de 2026**, con el alcance que se detalla a continuación:

- Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas. Presentación del informe justificativo de las compañías contactadas susceptibles de presentar oferta para

el modelo de licitación elaborado. **Documentos definitivos aprobados por las Direcciones Técnica y de Compras de IFEMA MADRID: Antes del 5 de mayo de 2026.**

- Valoración de las distintas ofertas de los licitadores y realización de informe de contratación en **un plazo máximo de 3 días laborables** a partir de la recepción de las ofertas de los licitadores.

En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad descrita en cláusula 22. PENALIDADES del anexo I – cuadro de características. -

(*) En caso de que la licitación resultara desierta por falta de concurrencia o por la ausencia de ofertas válidas, el adjudicatario quedará obligado a revisar/repetir para una nueva licitación las actuaciones que conllevan esta fase, sin que ello suponga un coste adicional para IFEMA MADRID.

Licitación del suministro de gas.

El plazo de ejecución de esta fase se iniciará **ocho meses antes** del vencimiento del contrato de suministro de gas, con el alcance que se detalla a continuación:

- Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas. Presentación del informe justificativo de las compañías contactadas susceptibles de presentar oferta para el modelo de licitación elaborado. Documentos definitivos aprobados por las Direcciones Técnica y de Compras de IFEMA MADRID, **seis meses antes del vencimiento del contrato de suministro de gas.**
- Valoración de las distintas ofertas de los licitadores y realización de informe de contratación **en un plazo máximo de 3 días laborables a partir de la recepción de las ofertas de los licitadores.**

En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad descrita en la cláusula 22. PENALIDADES del anexo I – cuadro de características. -

(*) En caso de que la licitación resultara desierta por falta de concurrencia o por la ausencia de ofertas válidas, el adjudicatario quedará obligado a revisar/repetir para una nueva licitación las actuaciones que conllevan esta fase, sin que ello suponga un coste adicional para IFEMA MADRID.

5. RESPONSABLE DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable técnico e interlocutor válido para cuestiones relacionadas con los trabajos encomendados.

El responsable del servicio, designado por la empresa ofertante, deberá acreditar **una experiencia mínima de 10 años en trabajos de asesoramiento de contratos de suministros eléctricos y de gas**, similares a los solicitados en esta licitación.

La persona designada por el adjudicatario como responsable del contrato deberá estar a disposición para recibir desde IFEMA MADRID cualquier tipo de consulta relacionada con el objeto del contrato de lunes a jueves de 9 a 18 horas y los viernes de 8 a 15 horas, vía telefónica o mediante correo electrónico. El adjudicatario deberá dar tratamiento a todas las consultas que se planteen por parte de IFEMA MADRID y resolverlas en **un periodo máximo de 16 horas laborables** salvo aquellas cuestiones que, por su elevada complejidad técnica, puedan requerir de un plazo superior. IFEMA será en todo caso quien determine el carácter de complejidad técnico (alto/ no alto) de dicha consulta.

En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad descrita en cláusula 22. PENALIDADES del anexo I – cuadro de características. -

6. PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA EL CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN DEL COSTE DEL SUMINISTRO

Este servicio se facturará anualmente a la finalización de cada anualidad del periodo de contratación con la presentación por parte del adjudicatario de la liquidación correspondiente, durante los 10 días siguientes a la finalización del periodo a facturar y una vez validada por la Dirección Técnica de IFEMA MADRID.

El objetivo es que el importe anual promedio ponderado del MWh gestionado por el adjudicatario, esté por debajo del importe anual promedio del MWh en OMIE, en el mismo periodo.

Este servicio se facturará a año vencido de cada anualidad del periodo de contratación en función del ahorro en el coste de la energía sobre el importe promedio ponderado anual del MWh en OMIE y del volumen de energía finalmente gestionado.

El importe anual variable máximo del contrato asciende a 19.800€ para un volumen gestionado de energía eléctrica de 18 GW., en el caso de que se supere el límite de energía gestionado, el máximo de retribución variable no se incrementará. El valor máximo anual se ajustará de forma proporcional al consumo real, es decir, si el consumo eléctrico anual real total fuera 15 GW., el valor anual máximo de la retribución sería 16.500€.

Los tramos de facturación variable según el importe ahorrado sobre el importe promedio ponderado anual del MWh en OMIE, son los detallados en la tabla siguiente:

TABLA 1

Importe ahorrado sobre el importe promedio ponderado anual del MWh en OMIE	% Variable a facturar
≥1€ < 2€	≥3,5% < 10%
≥2€ < 3€	≥10% < 20%
≥3€ < 4€	≥20% < 30%
≥4€ < 5€	≥30% < 50%
≥5€ < 6€	≥50% < 70%
≥6€ < 7€	≥70% < 100%
≥7€	100%

Ejemplos de tramos de facturación variable en función del consumo real gestionado:

1.- Tramos variables a facturar para un consumo real de **18 GW**.

Importe ahorrado sobre el importe promedio ponderado anual del MWh en OMIE	% Variable a facturar	Importe variable
≥1€ < 2€	≥3,5% < 10%	≥693€ < 1.980€
≥2€ < 3€	≥10% < 20%	≥1.980€ < 3.960€
≥3€ < 4€	≥20% < 30%	≥3.960€ < 5.940€
≥4€ < 5€	≥30% < 50%	≥5.940€ < 9.900€
≥5€ < 6€	≥50% < 70%	≥9.900€ < 13.860€
≥6€ < 7€	≥70% < 100%	≥13.860€ < 19.800€
≥7€	100%	19.800

2.- Tramos variables a facturar para un consumo real de **15 GW**.

Importe ahorrado sobre el importe promedio ponderado anual del MWh en OMIE	% Variable a facturar	Importe variable
≥1€ < 2€	≥3,5% < 10%	≥577,5€ < 1.650€
≥2€ < 3€	≥10% < 20%	≥1.650€ < 3.330€
≥3€ < 4€	≥20% < 30%	≥3.330€ < 4.950€
≥4€ < 5€	≥30% < 50%	≥4.950€ < 8.250€
≥5€ < 6€	≥50% < 70%	≥8.250€ < 11.550€
≥6€ < 7€	≥70% < 100%	≥11.550€ < 16.500€
≥7€	100%	16.500

Quedan excluidas de este cálculo todas las gestiones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del contrato.

A efectos del cálculo de la liquidación, el periodo para su cálculo comenzará desde la fecha de formalización del contrato, realizándose todos los meses de diciembre durante la vigencia del contrato y a su finalización.

La liquidación se efectuará según los tramos indicados en la **TABLA 1, una vez ponderado el importe máximo al consumo real gestionado**, en cada uno de los tres años de vigencia inicial del contrato y de las posibles prórrogas en el caso de que se formalicen.

Los datos que se utilizarán para realizar los cálculos son los que aparecen publicados en OMIE relativos a los importes medios aritméticos mensuales, para el año a liquidar.

El importe por MWh anual gestionado por el adjudicatario se calculará con la media ponderada de los importes mensuales y porcentajes de consumos cerrados, considerando el porcentaje restante, no cerrado, al importe aritmético mensual que publique OMIE, para cada mes en cuestión.

Para el primer periodo de liquidación el valor medio del MWh mensual gestionado por el adjudicatario se calculará según la fórmula siguiente:

$(\% \text{ consumo cerrado por el adjudicatario} \times \text{Importe MWh cerrado}) + (\% \text{ consumo no cerrado por el adjudicatario} \times \text{Importe MWh OMIE del mes}) / (\text{Consumo real} - \% \text{ consumo cerrado con antelación a la vigencia del contrato hasta marzo 2026}).$

El importe por MWh anual gestionado por el adjudicatario se calculará aplicando la fórmula anterior mensualmente y calculando la media ponderada de los importes mensuales por MWh obtenidos (gestionados por el adjudicatario) y el consumo real gestionado.

$\text{SUMA} (\text{Consumo real mensual gestionado} \times \text{Importe MWh gestionado mensual}) / (\text{Consumo anual real gestionado}).$

El importe por MWh anual resultante de OMIE se calculará con la media ponderada de los importes por MWh publicados en OMIE y consumos reales gestionados para cada mes en cuestión.

$\text{SUMA} (\text{Consumo real mensual gestionado} \times \text{Importe MWh OMIE mensual}) / (\text{Consumo anual real gestionado}).$

7. PERSONAS DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras Tlf. 917225324